

y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como, asimismo, a los posibles desconocidos, que deberán personarse en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 25 de octubre próximo, a las once horas, para sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes al término municipal de Chiclana de la Frontera; advirtiéndoles que en dicho acta podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario y domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Nombre de la finca: «Charca del Polvero». Clase de terrenos: Encharcables. Superficie que se expropia: 2.141,13 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 4, del término municipal de Chiclana de la Frontera.

Finca número 2. Propietario y domicilio: «Salinera Española, Sociedad Anónima», calle Rafael de la Viesca, número 2, Cádiz.

Nombre de la finca: «Salina Matilde». Clase de terreno: Salinas. Superficie que se expropia: 394,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Parcela 8 del polígono 3, del término municipal de Chiclana de la Frontera.

Cádiz, 29 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—6.890-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo acceso desde la carretera C-820 al Puerto de la Cruz por el Este», en el término municipal de Puerto de la Cruz. Isla de Tenerife.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios y titulares que figuran en la relación adjunta deberán comparecer en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.887-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de El Puerto de la Cruz

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
1	Cabildo Insular de Tenerife	0,4590	La Costa	Improductivo	24	oct	17
2	Hros. de Leopoldo Cologan	0,9930	La Costa	Improductivo	24	oct	17
3	Semiramis, S. A.	0,4404	La Costa	Jardines	24	oct	17
4	David Goren	0,0798	La Costa	Improductivo	24	oct	17
5	Tomás Abekins	0,0527	La Costa	Improductivo	24	oct	17
6	Domingo Codesido Hernández	0,1162	La Costa	Improductivo	24	oct	17
7	Antonio Martín Bethencourt	0,2321	La Costa	Improductivo	24	oct	17
8	Hans Scherbaver	0,2298	La Costa	Improductivo	24	oct	17
9	Yeoward	2,0391	La Costa	Improductivo p l a			
				tanera	24	oct	17
10	Gabriela Chávez	0,0688	Los Orovalos	Plataneras	24	oct	17
11	Hros. de Casiano García Feo	0,2042	Los Orovalos	Plataneras	24	oct	18
12	Hros. de Fernando del Hoyo Machado	0,3901	Los Orovalos	Erial a pastos p l a			
				tanera	24	oct	18
13	Yeoward	0,0297	Los Orovalos	Gañanía	24	oct	18
14	Marta Méndez Ponte	0,2542	La Quinta	Plataneras	24	oct	18
15	Concepción Méndez Ponte	0,1825	La Quinta	Plataneras	24	oct	18
16	Hros. de Fernando del Hoyo Machado	1,8500	La Quinta	Plataneras erial	24	oct	18
17	Alonso Zárate Méndez	0,6952	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
18	Hros. de Adelina del Hoyo	0,1535	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
19	Corina Fernández Cullen	0,0451	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
20	Hros. de Jesús Franco	0,0337	Los Hinojales	Camino, p l a tane			
				ras	24	oct	18
	Total	8,5151					

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, Sociedad Anónima», la instalación de una línea a 48 KV., entre las subestaciones de Boñar y La Herrera, en la provincia de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 48 KV., con capacidad de transporte de 6.500 KVA., de 12.250 metros de longitud, con origen en la ETD de «León Industrial, S. A.», ubicada en Boñar, y con término en la subestación de La Herrera, discurrendo por los términos municipales de Boñar y Sabero, de la provincia de León, cruzándose el camino vecinal de Boñar a Sabero y el monte de utilidad pública número 459.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

León, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.408-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a «Unión Eléctrica S. A.», la instalación de líneas eléctricas a 10 kV. (15 kV), subestación y centros de transformación en Sahagún de Campos, San Pedro de las Dueñas, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos, declarándose la utilidad pública de dichas instalaciones.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de transformación de Sahagún de Campos y construcción de dos líneas aéreas, trifásicas, a 10 kV. (15 kV.), con origen en la subestación de Sahagún de Campos y término en las proximidades del ferrocarril, discutiendo por los alrededores de Sahagún de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores, derivada de una de ellas y con término en Galleguillos de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores derivada en las proximidades de San Pedro de las Dueñas y con término en la localidad de Escobar de Campos; otra línea a Grajal y derivaciones a los centros de transformación de Bodegas Mulatero, Galleguillos y Grupo Escolar, con una longitud total de 17.796 metros y 85 metros de línea subterránea para el centro de transformación de Mulatero, estando prevista para doble circuito 335 metros de la línea subestación de Sahagún a Matadero.

Se cruza con las líneas de la carretera de Obras Públicas de Mayorga a Sahagún por los kilómetros 28/600 y 32/400; la de Sahagún a Villada por los kilómetros 5/900, 8/100 y 1/200; Grajal a Escobar por los kilómetros 3/350, 2/300 y 1/150 y la de Sahagún a León, por el kilómetro 2/700; las carreteras de la Diputación Provincial de León a Saldaña; las vías del ferrocarril de la RENFE, en la estación de Grajal de Campos; el río Valderaduey y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Un centro de transformación, de tipo caseta, de 200 kVA., tensiones 6/15 kV/400-230/133 V. en el Mulatero (Sahagún); un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Galleguillos y otro de iguales características en Grajal de Campos y un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Escobar de Campos, completándose la instalación con redes de baja tensión en las localidades de Sahagún de Campos, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

León, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.446-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.295.—Línea 6 KV. a E. T. «Central».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. «Central» de 100 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 138 bis.
 Presupuesto: 185.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Flix.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.777-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.210.—Desplazamiento línea a E. T. «Ardid» y nueva derivación a E. T. «Arenes».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Desplazamiento línea a 6 KV. a E. T. «Ardid», con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros en tendido subterráneo, al apoyo número 4 de la misma línea, con entrada y salida a nueva E. T. «Arenes», de 100 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 32 «Ardid».
 Presupuesto: 358.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tortosa.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.776-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.211.—Línea 25 KV. a E. T. «Balsas».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros, para suministro a la E. T. «Balsas», de 25 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo sin número de la línea Uldeconà-Cenia.
 Presupuesto: 148.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Uldecona.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.773-C.